



EXTRACTO ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 039

FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Técnico en la sesión no presencial y de la cual reposa la grabación magnetofónica de fecha 06 de Febrero de 2014. El Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, realizado a través de una conferencia telefónica que inició a las 5:45 pm, se realizó con la participación de los doctores: (i) Andres Felipe Rubiano Páramo, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta; (ii) Alonso Cárdenas Spittia, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta, y (iii) Edwin Miranda, como delegado del Director de Fonvivienda, según delegación adjunta.

Como invitados asistieron Helen Pardo Chacón, funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de Secretaria del Comité Técnico, según lo establece el contrato de fiducia No. 3-1-36904 (491 de Fonvivienda).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente.
3. Aprobación del orden del día
4. (...)
5. Listado de proyectos habilitados de la convocatoria No.022 Departamento de Norte de Santander.
6. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos.
7. (...)

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Por existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituido el Comité Técnico con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.





2. Designación del Presidente

Se designó como presidente de la presente sesión al doctor Alonso Cárdenas Spittia, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda.

Según lo establecido contractualmente la Fiduciaria Bogotá S.A. realiza la secretaria del Comité Técnico representada en esta sesión por Helen Pardo Chacón.

3. Aprobación del Orden del día.

De común acuerdo y por unanimidad del Comité Técnico se aprobó el orden del día establecido.

4. (...)

5. Listado de proyectos habilitados de la convocatoria No.022 Departamento de Norte de Santander.

El Doctor Alonso Cárdenas Spittia indica que, con base en la recomendación del informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos a los proyectos ofertados en el Departamento de Norte de Santander, procede con la lectura del listado de los proyectos habilitados, el cual ha sido tomado de los informes rendidos por parte de Findeter como entidad evaluadora, los cuales se relacionan a continuación, así:

- Convocatoria número 022 Departamento de Norte de Santander– Esquema privado

En el informe presentado, **FINDETER** se mantiene en su evaluación, la cual es declarar como **NO HABLES** los siguientes proyectos: Proyecto Estoraques presentado por el **CONSORCIO ESTORAQUES** en el Municipio de Cúcuta y proyecto **Agrupación Valle verde** presentado por la **CONSTRUCTORA JR LTDA** en el Municipio de Villa del Rosario.

Los siguientes son los proyectos **HABILITADOS**, conforme a informe de respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos mínimos presentada por **FINDETER**:





No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	CÚCUTA	TRIADA SAS	CIUDADELA DE LAS FLORES ETAPA 1	684
2	CÚCUTA	TRIADA SAS	CIUDADELA DE LAS FLORES ETAPA 2	798
3	CÚCUTA	UT CORMORANES	URBANIZACIÓN CORMORANES	210
4	CÚCUTA	UT CIUDAD RODEO ETAPA 2	CIUDAD RODEO ETAPA 2	1440
5	CÚCUTA	CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTA SA	URBANIZACIÓN BOLÍVAR	1520
6	VILLA DEL ROSARIO	CONSTRUCTORA JR LTDA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 3	136

Los miembros del Comité Técnico manifiestan que el listado de los proyectos habilitados se realiza con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

6. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos.

El Doctor Alonso Cardenas indica que teniendo en cuenta lo consignado en el informe de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora y de conformidad con lo previsto en el numeral 3.3. de los términos de referencia se debe adelantar la diligencia del sorteo para posteriormente realizar la selección de los proyectos de la Convocatoria No.022 del Departamento de Norte de Santander, lo anterior teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas asciende a 4788 unidades y los cupos asignados es de 1742 para el Grupo 1 en los proyectos habilitados que cumplen con lo establecido en los Términos de Referencia y sus adendas, superando así el número máximo de viviendas establecidos en los mencionados términos.

Los miembros del Comité Técnico de manera unánime manifiestan que la instrucción dada en la presente sesión se hace con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.





6. (...)

No teniendo más temas que tratar se concluye así el orden del día, por lo que el Comité Técnico dio por terminada la conferencia telefónica a las 5:59 p.m.

ALONSO CÁRDENAS SPITIA
Presidente

HELEN VICTORIA PARDO CHACON
Secretario Comité Técnico

El suscrito Secretario del Comité Técnico, certifica que el presente documento corresponde al Acta No.39 del Comité Técnico cuyo contenido es fiel copia del original .



HELEN VICTORIA PARDO CHACON
Secretario Comité Técnico

